INFORME SECRETARIAL. Cali, 8 de febrero de 2022. A Despacho, para fijar nueva fecha para la audiencia programada para el pasado 03 de febrero de 2022, la cual no fue posible llevar a cabo por encontrarse la señora juez en Licencia por Luto, reconocida por el Tribunal Superior de Cali, a partir del día 2 de febrero. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 32
Radicación 2020-00292
Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En el presente proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**, instaurado por **LINA MARITZA MOLINA VICTORIA,** en representación de su hijo menor de edad, en contra del señor **LEONARDO FABIO PEÑARANDA LUNA**, se programó fecha para la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P. para el pasado 03 de febrero de 2022, sin embargo, la misma no pudo celebrarse, por la razón indicada en el informe secretarial que antecede.

En consecuencia, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en mención, la que se realizará de manera virtual, por la plataforma LIFESIZE.

Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR EL DÍA TREINTAIUNO (31) DE MARZO DE 2022, A LA HORA DE LAS 9:00 A.M., como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, prevista en el artículo 373 del C.G.P., dentro del proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD promovido por LINA MARITZA MOLINA VICTORIA, en representación de su hijo menor de edad, en contra de LEONARDO FABIO PEÑARANDA LUNA.

NOTIFÍQUESE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

CGA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado electrónico No. 036 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali 10-02-2022
El secretario:

JHONIER ROJAS SANCHEZ